

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N. 69/01

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, el Dr. Baltazar Garzón Real, distinguido Juez de la República de España.

Que, es deber del Gobierno Municipal, dar la bienvenida al destacado invitado del Ilustre Colegio de Abogados de Sucre, quien dictará conferencias al conmemorarse los Cien años de existencia de esta prestigiosa institución .

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase " **HUESPED DISTINGUIDO** " al destacado profesional Español :

DR. BALTAZAR GARZON REAL

Art. 2º La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en Ceremonia Especial con las formalidades de estilo el día jueves 2 de agosto del año dos mil uno, a horas 11:00 de la mañana en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los treinta días del mes de julio del año dos mil uno.

L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los dos días del mes de agosto del año dos mil uno.

Lic. Fidel Herrera Ressini
ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE

